

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 31/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de enero de 2022, ha adoptado acuerdo relativo a la revocación del régimen de dedicación parcial para el cargo de 1º Teniente de Alcalde y el reconocimiento de dicho régimen para el cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

2º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DETERMINACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y SUS RETRIBUCIONES. Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que presenta la siguiente literalidad:

“Mediante Providencia de esta Alcaldía se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa y procedimiento a seguir para revocar la declaración y situación de dedicación parcial para el cargo de 1ª Teniente de Alcalde de esta Corporación, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de diciembre de 2020.

Considerando que la actividad generada en este Ayuntamiento en sus distintas áreas de gestión, la puesta en marcha de proyectos que exigen un mayor esfuerzo de planificación y de control en su ejecución, unido a la demanda creciente de servicios por parte de los vecinos, obliga a la estructura política a adecuarse convenientemente para la satisfacción de dichas necesidades, por lo que entiendo que es el cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento el que necesita de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleva.

A la vista del citado Informe, se considera más adecuado para los intereses municipales desde el punto de vista de la organización así como desde el aspecto económico, revocar consiguientemente la declaración de dedicación parcial para el cargo de 1ª

Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada de Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos. Por todo ello,

PROPONGO:

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Primer/a Teniente de Alcalde, por considerar más adecuado que corresponda al cargo de Alcalde/sa disponer de este régimen de dedicación parcial, con fecha y efectos de 27 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75% de la jornada, con una dedicación mínima de 26,25 horas/semana, en horario flexible y discrecional, durante toda la jornada.

La dedicación tendrá efectos desde la adopción del acuerdo plenario correspondiente, así como el alta en la Seguridad Social y estará en vigor hasta el final del mandato corporativo, sin perjuicio de que pueda procederse a su revocación o modificación.

TERCERO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

| Cargo | Retribución anual bruta 2022 |
|--|------------------------------|
| Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento | 22.225,14 € |

Por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman esta Corporación Municipal, se acuerda prestar aprobación a la propuesta transcrita y por ende, hacer suyos los acuerdos que en la misma se contienen”.

Valsequillo, 3 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa María Jesús García Nieto.